

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
IFT/223/UCS/3528/2022



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Clasificación archivística: 3S.11.5

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2022

LABTEST CERTIFICATION, INC.
KAVINDER DHILLON, ENG. L.
3128-20800 Westminster Hwy
Richmond, BC, V6V 2W3
CANADA

Me refiero a la documentación e información presentada a través de correo electrónico reconocimientoLP@ift.org.mx del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") el 17 de mayo y 23 de agosto de 2022, mediante la cual la Autoridad Designadora del Gobierno de Canadá "The Department of Innovation, Science and Economic Development Canada" (en lo sucesivo, "ISED"), designa y solicita el Reconocimiento del laboratorio **LABTEST CERTIFICATION INC.**, como Laboratorio de Prueba de Tercera Parte Extranjero, a efecto de reconocer que es competente para realizar pruebas como parte de las actividades de la Evaluación de la Conformidad y de hacer válidos los reportes de prueba realizados por dicho laboratorio en materia de productos e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión con respecto a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-084-SCTI-2002, NOM-088/1-SCTI-2002, NOM-088/2-SCTI-2002 y NOM-EM-016-SCFI-2015 (en lo sucesivo, la "Solicitud"). Lo anterior bajo los términos de la fase I del "ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CANADÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES" (en lo sucesivo, "ARM"), publicado el 28 de mayo del 2012 en el Diario Oficial de la Federación y modificado el 11 de octubre de 2016.

Al respecto, es de señalar que en el APÉNDICE B del ARM y en el CAPÍTULO IX de los "Lineamientos para la Acreditación, Autorización, Designación y Reconocimiento de Laboratorios de Prueba", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2016, se establecen los requisitos que habrán de ser cumplidos a efecto de que el Instituto reconozca a un Laboratorio de Prueba de Tercera Parte Extranjero para desarrollar tareas de Evaluación de la Conformidad en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

En este sentido, este Instituto, a través de la Unidad a mi cargo, llevó a cabo la revisión y análisis de la Solicitud, de la cual se desprende que se da cumplimiento a los requisitos referidos en el párrafo anterior y se pudo constatar que **LABTEST CERTIFICATION, INC.**, cuenta con la siguiente documentación:

- a) Certificado de Acreditación número AT-2033 con vigencia hasta el día 4 de marzo de 2024, emitido por ANSI National Accreditation Board (en lo sucesivo, "ANAB") otorgado para poder fungir como Laboratorio de ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración".
- b) Designación con número identificador único **CA5970**, emitido por la Autoridad Designadora ISED del Gobierno de Canadá.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 15 fracción XXXVIII, 289 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; APÉNDICE B del "ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CANADÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES", publicado el 28 de mayo del 2012 en el Diario Oficial de la Federación y modificado el 11 de octubre de 2016; Capítulo IX de los "Lineamientos para la Acreditación, Autorización, Designación y Reconocimiento de Laboratorios de Prueba", publicados en el Diario Oficial de la

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. 55 5015 4000

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Federación el 7 de marzo de 2016; artículos 32 y 35 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto otorga el RECONOCIMIENTO a **LABTEST CERTIFICATION, INC.**, con número de identificación única **CA5970**, para operar como Laboratorio de Prueba de Tercera Parte Extranjero, a efecto que pueda aplicar o realizar pruebas, o determinar una o más características de un producto o infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión sujeto a la Evaluación de la Conformidad con respecto a la normatividad siguiente:

Disposición Técnica y Norma Oficial Mexicana

IFT-008-2015 (NOM-208-SCFI-2016)

Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba.

* La NOM-EM-016-SCFI-2016, perdió su vigencia el 21 de octubre del 2016, y fue sustituida por la NOM-208-SCFI-2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2017.

Cabe mencionar que las NOM-084-SCT1-2002, NOM-088/1-SCT1-2002 y NOM-088/2-SCT1-2002 ya no se encuentran vigentes.

Finalmente tomando en consideración la vigencia establecida en el Certificado de Acreditación número AT-2033, se hace de su conocimiento que la vigencia del RECONOCIMIENTO otorgado a través del presente oficio inicia a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del mismo, y hasta el 4 de marzo de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD

ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ

c.c.p. - Andrée-Ann Audette - Policy Analyst Regulatory Standards / Engineering, Planning and Standards Branch Innovation, Science and Economic Development Canada / Government of Canada - Para su conocimiento.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. 55 5015 4000